



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
16 DE NOVIEMBRE DE 2022

| | |
|-------------------------------|--------------------------------------|
| Radicado No. | 05001 31 03 018 2021 00232 00 |
| Demandante(s) | SCOTIABANK COLPATRIA SA |
| Demandado(s) | JUAN SANTIAGO RAIGOZA URIBE |
| Asunto | FIJA HONORARIOS DEFINITIVOS |
| AUTO SUSTANCIACIÓN | 3045 |

Se advierte que las cuentas presentadas por el auxiliar de la justicia Bienes & Abogados S.A.S no merecieron reparo alguno por las partes, en tal sentido, el Despacho de conformidad con el artículo 363 del Código General del Proceso, procede a impartirle aprobación y a su vez fija como honorarios definitivos la suma de QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 500.000,00), en los cuales se encuentran incluidos los \$ 400.000 que le fueron fijados provisionalmente en la diligencia de secuestro.

Así mismo, se indica que el pago de los honorarios se encuentra a cargo de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

A.M

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d813f60be4da9885ef782b31c321b300ea01cc93f2cf92c005021f02e135f17d**

Documento generado en 16/11/2022 10:30:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>